



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 31 de BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018.

(12)

En la Ciudad de Palencia, el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJON; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D^a M^a del Carmen FERNANDEZ CABALLERO; D. Luís Ángel PEREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D^a María ALVAREZ VILLALAIN; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a M^a Rosa GARCÍA BENITO, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D^a Judith CASTRO GOMEZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a M^a del Rosario GARCIA CARNES; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ; D^a Sara RAFAEL GUZON; D. Carlos José HERNANDEZ MARTIN, D^a M^a Belén CARRIÓN MARTÍNEZ, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS; D^a Patricia RODRIGUEZ OLALLA; D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO; D^a M^a Carmen Mercedes GARCIA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ; D. Mario SIMON MARTIN; D. Juan José LERONES GONZALEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No asistió, habiéndose excusado, D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCIA.

A las once horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de Noviembre y en el art. 68 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, computándose veinte votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (9), registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4), quedando apreciada la misma.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a ANA ROSA GARCÍA BENITO, COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Firma 2 de 2	Alfonso Polanco Rebolleda	13/11/2018	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	12/11/2018	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c503266c5e50414caee1f59c8038ddb001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General: Doy lectura, a continuación, de la Credencial de Concejala que ha remitido a este Ayuntamiento, la Junta Electoral Central, que dice lo siguiente: “Don Segundo Menéndez Pérez, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de Palencia, Doña Ana Rosa García Benito, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular, a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por fallecimiento, de Don David Vázquez Garrido. A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Palencia, expido la presente en Madrid, a 25 de octubre de 2018”.

La compareciente ha cumplimentado las obligaciones previas que exige la normativa vigente, presentando las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, por lo tanto, cumple los requisitos para proceder a la toma de posesión, previo juramento o promesa con arreglo a la fórmula oficialmente establecida.

D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y demás miembros del Pleno de la Corporación asistentes, sobre un ejemplar de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, realizó la siguiente declaración:

“JURO, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Dada cuenta de la legislación aplicable y del procedimiento a seguir, en los expedientes de toma de posesión de miembros de la Corporación.

Y hallándose presente D^a Ana Rosa García Benito, Concejala de este Ayuntamiento, electa en la lista del Partido Popular en las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, según acredita mediante la credencial expedida al efecto por la Junta Electoral Central, a petición de este Ayuntamiento.

Habiendo formalizado, antes de la toma de posesión, las declaraciones de bienes y actividades, exigidas por el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo previsto en el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, y en los demás preceptos aplicables, previo juramento de acatamiento a la Constitución, según la fórmula establecida en el RD 707/1979, de 5 de abril, D^a Ana Rosa García Benito tomó posesión de su cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Seguidamente la Alcaldía, tras felicitar a la posesionada, le hizo entrega de la medalla e insignia, distintivos de la Corporación Municipal. El resto de miembros de la Corporación, felicitó, igualmente, a D^a Ana Rosa García Benito, quien seguidamente pasó a ocupar su escaño, incorporándose, de forma inmediata, al grupo del Partido Popular.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES, DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO 2019, DE LA SUPRESIÓN DE LA TASA POR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, EN APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS Y DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 29 de octubre de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Buenos días, gracias Alcalde, en primer lugar dar la bienvenida a Rosa a la nueva Concejala en nuestra Corporación, y bueno metiéndonos en el tema que hoy nos compete, desde nuestro punto de vista la Administración Pública debe gestionar los servicios públicos y gestionarlos es mantenerlos y mejorarlos, pero igualmente lo que tenemos que hacer es incentivar la economía, y desde nuestro punto de vista la economía no se incentiva presionando mayormente a los ciudadanos fiscalmente, sino que tenemos que poner las medidas para facilitar la creación de riqueza porque si no creamos esa riqueza luego no podremos repartirla. En el sector de la construcción hemos conseguido del grupo municipal de Ciudadanos una rebaja en la licencia urbanística, dejándola en el 2'7%, antes estaba en el 3%, y una nueva rebaja en el impuesto de construcciones, instalaciones y obras, pasando el 2'14% al 2%. Para nosotros el sector de la construcción es un sector motor de la economía, no solo son colocar ladrillos ni son también colocar ventanas, están los fontaneros, los electricistas, los carpinteros. Palencia en el 2017 era la capital de provincia de Castilla y León con las tasas, impuestos en los sectores urbanísticos más caros de toda la Comunidad de Castilla y León. No quiero entrar aquí a valorar que también somos los más lentos a la hora de concesión de licencias, eso sería otro debate y otro trabajo que hay que mejorar en el 2018. Para este año el 2018 ya conseguimos rebajar estas cargas fiscales y se ha visto que tenía buen resultado y para el 2019 vamos a seguir trabajando en este sentido y aún más, ahora mismo Palencia se va a situar en la media de Castilla y León en las cargas de los impuestos y tasas de licencias urbanísticas. Creemos que hay que ayudar a generar la riqueza para luego repartirla, como he dicho anteriormente, pero es que esta disminución consideramos, que no consideramos, es así, no sólo es una disminución para la construcción de viviendas, sino que involucra reformas aperturas de nuevas instalaciones, en nuevos negocios, mejoras de accesibilidad en definitiva, es una mejora que llega a gran parte de la ciudadanía, y mejoras que van a revertir en la economía de Palencia van a facilitar la riqueza, que se mueva el dinero y de esta manera ganamos todos. No con esto queda todo el trabajo hecho, queda mucho trabajo por hacer, pero que mucho, pero lo que vamos a aprobar hoy es una herramienta para llegar a ese objetivo que nosotros pretendemos.

Por otro lado, consideramos y llevamos trabajando en ello, que hay que devolver el sacrificio a los palentinos en esta época pasadas, y esperemos que no vuelvan a pasar pronto de temas de crisis, volvemos a rebajar nuevamente el impuesto que llega a la mayoría de todos los palentinos, el IBI, el Impuesto de Bienes Inmuebles, la contribución, como generalmente se denomina.

El año pasado el único debate de la ciudad que tuvimos que se celebró en julio, el verano del año pasado ya avanzamos el requisito desde el grupo municipal de Ciudadanos de la bajada de este impuesto, si el Equipo de Gobierno quería contar con nuestro apoyo, nunca en más de 20 años se había rebajado este impuesto, y ya vamos a ir a por el segundo, creo que algo tendrá que ver Ciudadanos en este hecho, por no decir que mucho.

Por otro lado, tenemos propuesto con la misma finalidad la tasa o la creación a la nueva tasa del comercio en la calle, con la misma finalidad en general actividad, facilitar la actividad comercial tan necesaria en la ciudad de Palencia, con una propuesta que lo que pretendemos es generar movimiento, vida en la calle, empleo, en definitiva, generar más ciudad.

Por otro lado, por motivos de personal y técnicos también presentamos o quisimos llevar a cabo una propuesta de anotación en cuenta que, por otros motivos, pues legalmente no se ha podido llevar a cabo y sí que vamos a apoyar en este sentido la propuesta presentada por el Equipo del Gobierno de quitar la tasa de apertura, creemos que es mejor facilitar a los emprendedores a cualquier otro negocio y quitar tasas que puedan impedir o entorpecer esta apertura.

También lo del comercio en la calle que nosotros queremos por motivos técnicos como también decía antes, no ha podido llevarse a cabo a este Pleno y temas personales y bajas de personal, pero tenemos el compromiso del Equipo del Gobierno que antes de fin de año este hecho se lleve a cabo, y hemos conseguido estas rebajas, estas rebajas se van a conseguir porque las cuentas municipales así lo permite, y voy a decir unos pequeños datos: en el año 2015 la previsión de reducción de ingresos por tasas e impuestos fue de 17.500 euros, al final el resultado del ejercicio neto según las cuentas generales fue de más de tres millones novecientos mil euros en el año 2016 la previsión de reducción de ingresos fue aún mayor más de 57.000 euros y el resultado neto del ejercicio se ha incrementado hasta los más de 5.800.000 euros, y en el año 2017 se incrementó aún más con la primera reducción del IBI, se redujeron los ingresos de las tasas y los impuestos en más de 580.000 euros y obtuvimos las cuentas municipales un resultado neto del ejercicio de más de 6.000.000 euros, qué quiero decir con esto, creo que es evidente que cada vez que se reduce más la carga fiscal de los ciudadanos el resultado neto del ejercicio aumenta, entonces nuestra pregunta es ¿Por qué no rebajar la carga fiscal de los palentinos si el resultado neto del ejercicio cada vez se incrementa?.

Y ya para finalizar en esta primera intervención, Ciudadanos el grupo al que represento cumple su palabra, y cumple los acuerdos firmados, como el acuerdo que tuvimos de investidura y que en uno de sus puntos no ponía y pone que era trabajar por mantener o reducir la carga fiscal a los ciudadanos, y así lo estamos cumpliendo año tras año, y quiero decirles Señores del Partido Popular, Ciudadanos cumple, cumplimos lo afirmado, cumplan Ustedes también por el bien de la Ciudad, muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Esto de intervenir en segundo lugar tiene su ventaja, antes no lo veía, pero ahora ya se ve, es curioso que el Alcalde siga siendo Diputado Provincial, recuerdo cuando Ciudadanos decía que no iba a negociar ni ordenanzas fiscales, ni presupuestos, mientras el Alcalde siga siendo Diputado Provincial, que yo sepa, sigue siendo Diputado Provincial digo porque cumple imagino que como todos los grupos que también cumplimos.

Claro se me ocurría el ejemplo del salario mínimo interprofesional lo que decía un tuit que era muy gracioso, si con el salario mínimo a 735 euros al mes se genera tanto empleo, si bajamos el salario mínimo a la mitad pues se genera el doble de empleo, si lo bajamos a la cuarta parte se genera el cuádruple de empleo, y si eliminamos el coste del salario mínimo interprofesional pues lógicamente se va a contactar a mucha más gente, porque los costes salariales son muy inferiores en ese caso yo creo que se apotema digamos hipótesis no se cumple siempre en la realidad, no tiene nada que ver que las



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

previsiones de ingreso, de hecho en los propios informes de los técnicos de Hacienda nos dicen que son previsiones de ingresos, entre otras cosas porque no se puede prever cuántas veces va a ir la gente a la piscina el próximo año que viene, si van a ir con el abono de 50, con el de 10 o si van a pagar la entrada, eso muy complicado de prever por eso se hacen previsiones, y por eso los presupuestos se llaman presupuestos, porque digamos hasta que no se cierra el ejercicio no se conoce cuál es el coste de todo eso.

Nosotros creemos que Palencia va más camino de la despoblación y así lo dice también el Instituto Nacional de Estadística, camino de convertirnos en un paraíso fiscal que es lo que vemos en las trazas que se están planteando, es verdad que el año pasado se redujeron mucho los ingresos y este año se vuelven a reducir las ordenanzas fiscales o la carga fiscal, ustedes dicen es mejor que el dinero esté en el bolsillo de los palentinos que en las arcas municipales, entiendo que tiene que ver también con que falten iniciativas políticas para llevar a cabo ese gasto, y claro el problema es que en algunos bolsillos cabe muy fácil porque será 3, 4 u 8 euros los que se devuelvan y en otros cuando son miles de euros los que se les van a devolver pues será más complicado que les quepa en el bolsillo, claro cuando decimos el tema de que así favorecemos la actividad inmobiliaria y decimos que esperemos que no lleguen las crisis y no sabemos que el sistema económico capitalista es inherente, las crisis que es un sistema en el que la crisis forma parte del propio sistema porque les sirve al sistema para general una serie de procesos de enriquecimiento también, y que la crisis no ha sido para todos igual, si miran ustedes el incremento de la venta de los vehículos de lujo durante esta época de crisis se ha incrementado la venta de los mismos, eso no tiene que ver con la gente a la que le vamos a bajar el IBI, entre otras cosas no todo el mundo paga IBI, hay gente en Palencia que no es propietaria de ningún inmueble y a esa gente no se le va a devolver nada, salvo que haga una obra de construcción, o salvo que sea un emprendedor o salvo que todo eso que decimos. Yo con el tema este de los emprendedores cada vez soy menos partidario del emprendimiento y soy más partidario de la consolidación de aquellos que emprendieron aunque sea hace unos años, porque al final estamos generando un proceso de emprendimiento que es una finalidad en sí, en vez de ser un medio para sacar adelante, al final se acaba convirtiendo en una finalidad, hazte emprendedor, y bueno forma parte también de una de las de las estrategias del sistema para responsabilizar a la gente de los factores estructurales que genera el propio sistema económico, se trata de incentivar la actividad económica nos dice, bueno la actividad económica se puede incentivar con la venta de armamento, la venta armamento es un incremento de la actividad económica, la venta de medicamentos si todos nos ponemos enfermos y tenemos que comprar medicamentos se produce un incremento de la actividad económica, la energía nuclear produce un incremento de la actividad económica, la prostitución produce un incremento de la actividad económica, la energía nuclear, hay un montón de cosas, la droga genera incremento de actividad económica, no hay montón de cosas que genera el incremento de la actividad económica que desde nuestro punto de vista políticamente no se pueden aceptar, y yo creo que ahí está el debate político con respecto a qué cosas que generen actividad económica son positivas, incluso la generación de actividad económica sin tener en cuenta los límites biofísicos del planeta pues es algo que no tiene mucho sentido, que podemos incrementar la venta de petróleo pero al final el petróleo se va a acabar y

necesitamos millones de años para que ese mineral se recomponga, para que esos recursos naturales se recompongan.

Sí que queríamos decir varias cosas, una es con respecto al tema de los informes técnicos de todas las propuestas, es decir, al final hacer informes técnicos de todas las propuestas cuando el Equipo de Gobierno no tiene voluntad de llevarlas a cabo yo creo que es una pérdida de tiempo para los técnicos del Ayuntamiento, creo que sería más positivo en aquellas cosas que el Equipo de Gobierno esté a favor se haga informe técnico de qué manera se puede llevar a cabo esa propuesta, que no que hagamos informe es técnico todas las propuestas, voy a poner un ejemplo, de las 31 propuestas que hace el grupo de Ganemos se coge una propuesta en la alegación que ha leído antes el Señor Secretario, entonces no tiene sentido de las otras 30 que tengamos que hacer informes técnicos porque no se van a llevar a cabo independientemente de que legalmente puedan ser llevadas a cabo.

Luego la otra crítica es lo comentaba ayer, ha habido un tema extraordinario dentro del funcionamiento de la Hacienda Municipal y ese tema extraordinario no ha afectado a la dinámica, hemos seguido trabajando de manera como si no hubiera pasado nada, y es verdad que ha habido una parálisis durante un tiempo por lo que todos sabemos, porque ha fallecido David y eso ha generado pues que quien tenía pensadas de qué manera iban a ser las ordenanzas fiscales pues ya no esté, y haya que hacer la propuesta pero sin que eso esté sobre la mesa, esto yo creo que también ha llevado a cabo que la propuesta desde nuestro punto de vista sea una propuesta timorata, es decir que cuando ustedes dicen hemos forzado el Equipo de Gobierno, pero si el Equipo de Gobierno con retirar todas las propuestas ya saca adelante su iniciativa, quiere decir que en ese sentido sólo aquellas propuestas que el Equipo de Gobierno quiere llevar a cabo se han puesto sobre la mesa, yo creo que es, digamos, un poco inocente creer que gracias al grupo que tiene menos se ha conseguido sacar adelante las propuestas, las propuestas en todo caso son las que decide el Equipo de Gobierno son las que se llevan a cabo, nosotros creemos que Palencia necesita una mayor modificación de toda la estructura fiscal, lo planteábamos también en las propuestas que hacían o no desde la parte de personal donde hace falta muchos recursos, desde la parte de la parte de informática que también se estaba planteando poder hacer, digamos un vuelco a cómo se está gestionando todo eso, incluso también una reflexión de que ahora hablamos de las ordenanzas fiscales con determinadas historias y luego aparecen empresas que por medio de no sé qué, no pagan la tasa o llegar a un convenio o hacer una reflexión en profundidad sobre todo este tema, y luego es verdad que al final viene muy digamos adornado con temas relacionadas con una determinada propuesta que viene el tema urbanístico por decirlo alguna forma, del tema de las obras y la parte del emprendimiento o todo lo relacionado con la generación de nuevo empresariado, lo que decía con la coletilla, esta vez si los nuevos son mejores que los que los viejos, si yo prefiero por ejemplo que los viejos se mantengan a no que creen unos nuevos y estar luchando entre sí, pero esto es el funcionamiento clásico del sistema económico, al final se trata de comerse unos a otros para ver quién es el que tiene más cuota de mercado.

Nuestra línea roja en el planteamiento de las ordenanzas fiscales, ya lo planteábamos, Bilbao incrementa lo que recaudará por tasas, si miran ustedes un poco el plano del Estado, en algunas de las ciudades se va a incrementar lógicamente si hay una previsión de que vale un incremento del IPC de x, pues yo entiendo que en la dinámica de la vida pues van subiendo el coste de las ordenanzas fiscales y los ingresos que tiene el Ayuntamiento claro, cuando hay voluntad por parte de quien gobierna de hacer iniciativas políticas, si no tenemos iniciativas políticas pues no nos hace falta dinero, o si lo que queremos es que digamos reflejar la cuenta económica del Ayuntamiento pues en vez de hacer cosas pues lo dejamos en la caja y entonces tenemos más dinero lógicamente, para que seamos luego los más ricos del cementerio por decirlo de alguna forma, de esto de



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

acumular, acumular y estamos muy bien en tesorería y estamos muy bien en no sé qué, pero si la gente lo que ve es que está muy mal la ciudad pues entonces pongamos esos recursos a funcionar. Sí que decíamos también en el caso del IBI por ejemplo, que se podía hacer un vuelco con respecto a cómo funciona, lo planteamos ya el año pasado incluso hace dos creo también, el tema del 10% de inmuebles y que se pueden grabar con distinta fiscalidad, que yo esta mañana he estado en una pescadería, no me parece normal que el pescadero de mi barrio ha tenido que despedir a la trabajadora que tenía porque no tiene suficiente negocio dentro de su negocio para poder contratar a una persona, pues pague el mismo IBI por poner un ejemplo que una familia que genera mucho más negocio en el ámbito de la pescadería, es que verdad que luego el modelo de negocio, la contratación todo eso, pero nosotros creemos que hay una diferencia en el trato cuando se habla del descenso para todos igual o para todos los que domicilien por igual, entonces la reducciones, claro, el IBI entre 356 y 464 este fácil de prever, pero no es como lo de las piscinas, en elicio la pérdida va a ser de 150.000 euros con respecto al año, no al año actual sino con respecto al año anterior donde ya se rebajó 120.000 y ahora volvemos a rebajarlo otros 32.000 y al tipo mínimo que la Ley permite por cierto, las licencias urbanísticas 82.000 euros menos los rótulos 11.800 menos, la tasa de apertura establecimientos 190.000 euros menos, en total pues unos 700.000 euros menos, llama la atención que la única propuesta donde se incrementan, lo recaudado sea la del Patronato Municipal de Deportes, llama un poco la atención al decir bueno sí si bajamos todo y de repente en el Patronato hay una propuesta de subida, no sé si es a qué a qué obedece esa propuesta porque nos dirán que es deficitario a una serie de historias, pero bueno nosotros consideramos que tendríamos que entrar en la misma dinámica en todos los lados y desde luego que no se tenía que tratar igualmente a los desiguales, yo leía ayer el artículo 31 de la Constitución, por el artículo 2 era la Unidad de España está muy bien pero, en torno a que construimos la Unidad de España, construimos la unidad de España en torno a lo que dice el artículo 31 que dice, “todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que en ningún caso tendrán alcance confiscatorio”, bueno pues si todos tienen que contribuir en función de una forma justa, no en función de su capacidad económica quiere decir que el que tiene 50 inmuebles, o el que tiene 30 inmuebles, no tiene que pagar lo mismo que el que tiene un inmueble, el que tiene los inmuebles desocupados no tiene que pagarlo lo mismo el que está viviendo en él y no tiene prácticamente para sacar adelante a su familia, y yo en ese sentido sí que le planteábamos un poco de abrir puertas a la esperanza, de intentar que esta dinámica, que es una dinámica por cierto nueva que sí que tiene que ver con Ciudadanos porque en la anterior legislatura también gobernaba el Partido Popular y no aquí nos entró en esta dinámica no sí que se entraba en el tema de congelación de tasas, de no incremento del IPC, pero desde nuestro punto de vista era una postura económica mucho más responsable y que garantizaba que el Ayuntamiento tuviera suficientes recursos económicos como para poder hacer política, algo a lo que nosotros y nosotras nos dedicamos no, porque la política no se hace con las palabras, ni con los compromisos, la política se hace con los hechos y con el dinero que se dedique a hacer determinadas cosas. Nada más muchas gracias.

D. Carlos José HERNANDEZ MARTIN, del grupo del PSOE: Buenos días, en primer lugar, Rosa, como soy el primero que intervengo en este grupo que damos desde esta bienvenida.

Vamos a ver, estoy escuchando lógicamente en condiciones contrapuestas y diversos respectos a lo que se entiende o se debe entender por la ordenación de lo que es las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento.

Antes de empezar figura por figura porque yo creo que es importante e interesante detenerse en cada una de las propuestas que el Equipo de Gobierno con el apoyo del Grupo Ciudadanos plantea hacer una especie de escenario en el que nos estamos moviendo. Escuchaba el otro día y veía que ahora mismo aparecen dos cuestiones difíciles, se mantiene la constante de la pérdida de la población en Palencia y aparece según los datos del trimestre de la EPA de la encuesta de población activa, un dato que al menos, si no genera incertidumbre si provoca zozobra y leo textualmente lo que decía un medio de comunicación: “ Brutal subida del paro en Palencia en el tercer trimestre del año, el desempleo se disparó en nuestra provincia en un 23’88% hasta llegar a los 8.300 personas sin empleo frente a los 6.700 que había en el trimestre anterior, este importante y preocupante incremento es el más alto en Castilla y León en un marco, el autonómico, en el que el número de parados ha bajado en 7.400 personas, dice datos de la EPA son un auténtico jarro de agua fría para Palencia, nosotros insistimos, creemos que en estos momentos más que atender una corriente propiciada quizás por el pensamiento liberal que el Grupo Ciudadanos defiende y que se suma el Grupo Popular de una bajada sin razón de impuestos, creemos que se impone, digo en estos momentos, la prudencia fiscal, que se traduce en ni más ni menos para nosotros en que hay que mantener los tipos impositivos y mantener la recaudación, mantener quiere decir no bajar absolutamente ninguno de los impuestos, ni tasas en estos momentos, es necesario para el ejercicio 2019 digo, mantener los niveles que tenemos de renovación.

Concretamente en respuesta a cada una de las figuras y de la propuesta del Equipo de Gobierno queremos hacer los siguientes comentarios, respecto del impuesto sobre inmueble de naturaleza urbana y rústica, en un primer momento de las primeras propuestas que sale por el equipo de gobierno es ampliar el porcentaje de bonificación en la cuota íntegra del impuesto para familias numerosas de categoría general que pasa del 50% al 60%, esto fue una de la parte de la propuesta que el Grupo Socialista defendió y que el Grupo Popular en su momento tuvo a bien acoger, pero acogió la mitad de la propuesta pues no vamos a apoyarlo, pues para nosotros como ya comenté y así se lo transmití a las que tuvieron el Concejal de Hacienda, para nosotros es fundamental ligar la bonificación a la renta de la familia de tal manera que sólo aquellas que no superen determinado umbral puedan beneficiarse y en concreto la unidad familiar con renta inferior a 27.841’20 euros y 36.231’60 euros cuando se trata de familia numerosa especial cuya bonificación será del 90% nosotros somos decididos partidarios de que el sostenimiento de los gastos públicos tal y como antes también apuntaba el portavoz de Ganemos ha de hacerse de acuerdo a la capacidad económica de los ciudadanos, para nosotros este principio constitucional lo hacemos extensible y ha de informar necesariamente a las bonificaciones que la Ley reguladora del acciones locales permite, es decir, el titular del inmueble en el que resida una familia numerosa sólo debería beneficiarse en la medida en que su capacidad económica pueda verse comprometida por el pago del tributo y sólo eso, por eso nosotros somos defensores de fijar determinados límites de renta para su disfrute, la bonificación del 30% en inmuebles en los que se emprenda una actividad empresarial, comercial y profesional que se ha ampliado al 50% de bonificación y por dos años cuando el bien esté situado en la zona incluida dentro de la delegación de Palencia como bien de interés cultural con categoría de conjunto histórico fue introducida esta bonificación originalmente en la ordenanza en el presente ejercicio como aportación del Grupo Socialista, se pensó o pensamos en aquel momento y el



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Equipo de Gobierno lo entendió, que había de animar a los contribuyentes propietarios de locales a ponerlos en circulación, desgraciadamente no surtió ningún efecto, pues nadie ha solicitado esta bonificación, la lectura que el Grupo Socialista obtiene de esto es clara, la bonificación no ha servido para reactivar el mercado del alquiler de locales de negocios en Palencia y nos tememos quién nada va a contribuir su ampliación, la buena voluntad de la Administración sirve de poco o nada si el propietario del local no disminuye el precio del alquiler, le es indiferente la rebaja del 30% del IBI, prefiere tenerlo cerrado esperando que alguien esté dispuesto a pagar el precio que él considera ajustado, o lo que es peor, ni siquiera tiene interés alguno en ponerlo en alquiler, si la bonificación no sirve y tenemos claro que de alguna manera la administración ha de influir en este mercado a todas luces estancado, hay que ir pensando en lo contrario, o sea, el recargo tan pronto como la Legislación lo permita, no olvidemos en ese sentido que la Constitución nos dice, que toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general, nosotros no obstante esto apoyamos esta iniciativa del Equipo de Gobierno y nos parece conforme.

Proponen también una bonificación del 3% en la cuota líquida del impuesto para los sujetos pasivos que tengan domiciliados sus recibos a 31 diciembre del ejercicio anterior, en la primera propuesta del Equipo de Gobierno que se nos hizo entrega esta bonificación era del 2% y le transmití a Usted que el Grupo Socialista estaba conforme, íbamos a apoyar el 2% de bonificación para contribuyentes que se decidieran o que ya tuviesen domiciliados a 31 de diciembre el pago de este impuesto, sin embargo tras esas negociaciones con el Grupo de Ciudadanos han incrementado la propuesta hasta el 3%, si a nosotros esa bonificación de 2% de la sobre la cuota líquida nos parecía razonable, este incremento hasta el 3% nos parece desproporcionado, tenemos que tener en cuenta que este impuesto experimento en el presente ejercicio una importante bajada. El Equipo de Gobierno, más Ciudadanos también en aquel momento con el acuerdo correspondiente, acordaron una disminución del 3% y el tipo, pasando el 0'6028 % al 0'5847 actual fueron aproximadamente 460.000 euros la rebaja fiscal en el ejercicio 2018.

El Grupo Socialista defendió en aquel momento, porque así pensábamos que era por las circunstancias que estaban de optimismo económico, una bajada de este impuesto más acusada nosotros en aquel momento defendimos un 4.5 % de bajada quedando por tanto en el 0.576%, evidentemente se aceptó de acuerdo a ese acuerdo que tenían ustedes, por eso nos parecía razonable la bonificación del 2% pensando en aquella propuesta nuestra que aproximadamente según los cálculos que se han hecho desde el servicio de Gestión Tributaria serían 230.000 euros, pero insisto, el 3% sobre la cuota líquida para este ya no es asumible, pues significan 344.845 euros que se van a dejar de recaudar.

Seguimos nuestro grupo defendiendo el recargo a viviendas desocupadas, concretamente el 50% de la cuota líquida del impuesto del IBI para aquellos bienes inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados permanentemente, cuando antes hablábamos del mercado del alquiler de local de negocios en Palencia se defendía la intervención del Ayuntamiento para activarlo en un doble sentido para que la oferta del alquiler se viera incrementada y obtener la consiguiente bajada del precio como manera de poder acceder las personas o entidades que tengan ganas de iniciar un negocio facilitárselo, aquí ocurre lo mismo, se trata de animar al propietario de viviendas desocupadas a que las ofrezca en arrendamiento para abaratar el precio y posibilitar el

acceso de ahí, es verdad como se dice en el informe del jefe del servicio de admisión tributaria que falta el desarrollo reglamentario de la Ley reguladora de haciendas locales que lo posibilite, ahora bien en los acuerdos de los Presupuestos Generales del Estado para el 2019 firmados entre el Gobierno de España y Unidos Podemos, en Comú Podem - En Marea, se contempla precisamente tal desarrollo reglamentario, dice así, “se establecerá un marco legal que defienda la vivienda vacía y el gran tenedor de vivienda y ponga a disposición de las comunidades autónomas y los municipios distintas herramientas tanto para su detección y diagnóstico asimismo se definirá una política específica en esta materia que permita establecer en los distintos supuestos del fenómeno inhabitabilidad grandes tenedores inseguridad para su alquiler etc., las medidas más adecuadas, fiscales, sancionadoras de aseguramiento de estímulo para movilizar vivienda vacía en un marco donde los grandes tenedores de vivienda colaboren con la administración competente para poner a disposición del mercado de alquiler la vivienda vacía a precios razonables”. Es posible por tanto, que en el ejercicio 2019 contemos con este instrumento que ya algunos Ayuntamientos lo han puesto en marcha sin esperar al Reglamento y allí donde no se impugno está vigente.

En relación al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la propuesta del Equipo del Gobierno consiste en reducir el tipo impositivo del 2'14 % actual, al 2%. La situación inicial en el ejercicio 2017 fue del 2,67% este fue el tipo, 2'67%, 2'14%, 2%. La cuota liquidada en 2017 fue de, 607.517 euros, en 2018 fue de 486.924 y se prevé que será de 455.000 para el 2019. Comparemos nuestro tipo con el de otros Ayuntamientos, Burgos 3'30%, Valladolid 4%, Zamora 3,2 %, Salamanca 3,75%, no entendemos, de verdad, al Equipo del Gobierno en su empeño en bajar este impuesto cuando ya era el de los más bajos de la comunidad, no contribuye en nada al fomento de la construcción en Palencia, como lo tiene claro quién gobierna el Ayuntamiento de Salamanca cuando mantiene un tipo muy superior al nuestro, o dicho de otra manera conservar el tipo en el 2'14% o si me apuran en el 2'67% de 2017, volvemos al 2017, no supone ni va a suponer freno alguno a la votación en Palencia, es junto con la supresión de la tasa por actuaciones administrativas y técnicas en la apertura de establecimientos otra más sin razón del Equipo de Gobierno más preocupado del maquillaje, del quedar bien, del algo hay que hacer ante esta situación que nos ofrece la economía de Palencia que del fomento real de la economía de nuestra ciudad, de justificación alguna para bajar este impuesto y votar y por ello como los que nos han precedido votaremos que no.

En la ordenanza reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas ustedes siguiendo la creencia de la mejor ortodoxia liberal que la rebaja fiscal genera indefectiblemente crecimiento económica sin intervención de otros factores modifican el tipo de la tasa del 3% al 2'70%, y vamos a avanzar nuestro parecer al respecto de esta forma de entender las cosas en el tema anterior, en otras insistimos en mantener la calidad vigente en relación a la instalación de rótulos o carteles permanentes otra de las novedades que el Equipo de Gobierno va a introducir en la ordenanza porque nosotros entendemos que la actividad municipal de verificación estos supuestos no puede sólo depender del coste de ejecución material es necesario considerar también las propias características del rótulo que son dos cuestiones.

La supresión de la tasa por actuaciones administrativas y técnicas en apertura de establecimientos y derogación de la ordenanza fiscal reguladora, quizás ella sea ésta la estrella de la propuesta fiscales de este Equipo de Gobierno en esta en este ejercicio fiscal, yo por lo que he oído por lo que oyó se trataría más que de otra cosa de un experimento fiscal, en realidad no va a costar 200.000 euros, se trataría de ver qué ocurre en el mercado suprimiendo el tributo, nosotros pensamos que no se puede jugar con el sistema tributario del que nos hemos dotado, se puede discutir una modificación a la baja con la intensidad que se quiera en la cuerda tributaria de la cuota mínima ,de exenciones, bonificaciones, de lo que se quiera, pero no derogar la ordenanza porque se altera el



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

sistema, es decir, se puede suavizar el rigor de la figura impositiva pero no suprimirla, no existe, por último, indicador alguno que acredite que esta tasa haya supuesto freno alguno para el crecimiento económico de la ciudad.

En relación al aprovechamiento y servicios en las instalaciones deportivas, pensamos que hay que mantener lo que se le está cobrando a los ciudadanos, nada más.

D. Sergio LOZANO BLANCO, del grupo del PP: Muy buenos días, muchas gracias Señor Alcalde. Si me permite en primer lugar en nombre de mis compañeros del Equipo de Gobierno vamos a dar la bienvenida a Ana Rosa García una persona de la casa, concedora también del Ayuntamiento, de los palentinos, en definitiva, es lo más importante y por los que va a trabajar con todas sus fuerzas a partir de ahora, así que nuestra más sincera bienvenida.

En cuanto a las ordenanzas fiscales que es un poco lo que ahora mismo estamos debatiendo hemos escuchado atentamente del Equipo de Gobierno el sentir de las diferentes fuerzas políticas y para que no haya ninguna duda yo creo que la máxima de este Equipo de Gobierno no es otra que generar empleo, entonces hacían mención ahora mismo a los datos del desempleo, bueno pues tenemos que seguir dando pasos firmes en avanzar y generar empleo, y para generar empleo hay que generar riqueza, hay que generar bueno pues crecimiento económico y para hacer crecimiento económico hay que dar facilidades a los nuevos inversores o a los ya existentes si quieren ampliar sus negocios.

Y otra de las máximas que tenemos muy claro en este Equipo de Gobierno no es otra que consideramos que el dinero tiene que estar en el bolsillo de los palentinos y que ellos libremente decidan en qué gastarlo, en que invertirlo o en que ahorrarlo que también es importante, y todo ello sin perder un ápice de los servicios que prestamos desde el Ayuntamiento, que incluso se están mejorando año tras año, y teniendo especial hincapié y seguimiento pues son los colectivos más desfavorecidos y los colectivos que están ahora mismo pues en riesgo de exclusión, que definitiva es lo que estamos realizando, para poder hacer este trabajo de devolver a los ciudadanos parte del esfuerzo que han hecho durante estos años, bueno pues estos frutos de un trabajo exquisito y muy bien realizado en estos últimos siete años y medio en la primera legislatura con Isidoro Fernández y luego durante estos tres años y medio de la misma escenario han hecho un trabajo exquisito que han dado un giro de 180 grados a las Tesorería de las arcas municipales y eso yo creo que es totalmente evidente y fruto de ese buen trabajo os podemos afrontar los retos del futuro que van a cambiar transversalmente en nuestra ciudad con los programas EDUSI o con DIGIPAL que si no tuviésemos las arcas tan saneadas pues no podríamos afrontar, o no seríamos beneficiarios de esos proyectos y lo digo porque vemos en algunos medios nos hemos despertado y diciendo con algunos grupos políticos decían completamente el Partido Socialista que el Ayuntamiento estaba en bancarrota, nos ha dejado atónitos.

Bueno estas ordenanzas han sido fruto, hemos tenido bueno pues un diálogo absolutamente con todas las fuerzas políticas de esta corporación, hemos tenido y escuchado las propuestas de colectivos muy importantes sobre todo del comercio, hemos hablo con Cámara Comercio, Cámara de la Propiedad, de los propietarios de los locales para que repercutan parte de estas bonificaciones que vamos a implantar con CEPOE con

AECOPA y con los Palentinos que en definitiva es a quien nos debemos y por quién tenemos que trabajar, consideramos que son unas ordenanzas fiscales justas muy equilibradas y acordes con la realidad financiera del Ayuntamiento y de Palencia, consideramos que Palencia es una ciudad ideal para vivir y es una ciudad atractiva para invertir y es un poco las máximas por las que nos regimos y por las que confiamos que estas ordenanzas van acordes con nuestros fines.

En cuanto a los impuestos y las tasas haciendo un breve resumen aunque todas las fuerzas han hecho ya su valoración y han explicado, en cuanto a los impuestos, en el IBI el impuesto de bienes inmuebles, bueno pues creemos firmemente que hay que devolver ese esfuerzo que han hecho a los Palentinos, y seguimos avanzando con esa bajada del 3% pero haciendo ese matiz en los recibos domiciliados, eso que nos va a permitir tener una información y un control más exhaustivo del Padrón por parte de los técnicos públicos, va a permitir tener en momentos puntuales bueno pues esa inyección de tesorería que nos va a ayudar a afrontar esos proyectos de futuro de ciudad y nos va a servir para que los palentinos paguen menos cuando el Ayuntamiento ahora mismo esta es una situación pues tan saneada.

En cuanto a la bonificación del 30% que es correcto que con una propuesta del Partido Socialista en las pasadas ordenanzas bueno pues es cierto que no ha tenido los frutos que deseábamos todos, porque creo que todos los de nuestra sala queremos que haya más emprendimiento en la ciudad, pues consideramos que haciendo ese esfuerzo que se ha hecho de hablar con los propietarios para que trasladen realmente y efectivamente esa bonificación, ese descuento a los futuros emprendedores o a los futuros empresarios y haciendo ese incremento del 50% durante dos ejercicios en las zonas vip, zona centro, zona del cristo y allende el río , pues vamos a confiar en que este año pues tenga mejores resultados.

En cuanto a las familias numerosas las conversaciones que hemos tenido con las diversas fuerzas políticas es cierto que el Partido Socialista nos propuso que hiciéramos también bueno pues una mejora, ellos lo basaban en función de las rentas, que lo que explicamos o le explique a Don Carlos claramente que tal y como está ahora mismo estructurado el servicio pues será muy muy complicado poderlo basar en las rentas, no digo que no sea lo deseable porque consideramos, es cierto que quien más tiene, tiene que pagar más, y quien menos tiene, tiene que pagar menos, pero consideramos que en aras de que haya más natalidad, en fomentar la fijación de población y así se lo hicimos saber y creo o por lo menos así entendí que ustedes asentían una vez que dimos esos matices pues que daban por bueno que subiésemos del 50% para familias numerosas de categoría general y el 60% y que manteníamos el máximo permitido por Ley para familias numerosas de categoría especial que es el 90%.

En cuanto al ICIO impuesto de construcciones instalaciones y obras, pues somos unos firmes defensores y creemos que la actividad de la construcción mueve y genera mucha riqueza porque paralelamente también atañe a otros subsectores muy muy importantes para el motor económico de la ciudad y aunque en otras ciudades sea más caro, si en Palencia nos podemos permitir que sea más barato porque no vamos a apoyar a ese sector tan importante para el motor económico en la ciudad y entonces consideramos oportuno esa bajada del 2,14% al 2% en cuanto al resto de impuestos, bueno pues se han congelado tanto el IAE, como rodajes y plusvalías que ya en anteriores ejercicios se ha hecho un ajuste pertinente y me acordé pues en la situación de la ciudad y de las arcas municipales.

En cuanto a las tasas, las tasas de licencias urbanísticas saben que estaba anteriormente en el 3% y por el mismo motivo que argumenta antes consideramos que facilitar cualquier tipo de actividad de crecimiento económico positivo pues siempre va a ser bien valorado por los futuros emprendedores empresarios y estamos en disposición de



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

poder afrontar esa bajada de 0'30 céntimos, por lo tanto, creemos que bajar del 3% al 2'70% es algo que puede ayudar muy positivamente a nuestra economía.

En cuanto a la tasa de rótulos, creemos que era una petición a gritos nosotros, este Equipo de Gobierno tenemos buena costumbre de estar mucho en la calle de escuchar mucho a los palentinos y son muchas las veces que nos han dicho que la normativa que regulaba en los rótulos pues era un poco obsoleta un poco compleja y tediosa de entender y no tenía mucha lógica, cuando alguien emprende una obra tiene un 3% de licencias urbanísticas y tenía un 2'14% entonces del ICIO no era normal que se daban casos un poco chocantes, que tenían que pagar de ICIO 20 euros y 157 o 197 en esta otra en constructores, consideramos que era desproporcionado, por lo tanto creemos que es algo muy positivo el que sea una única tasa lineal del 3% sobre el coste real y efectivo de la construcción instalación desarrollo, poniendo un ejemplo para que la gente lo entienda, un rotulo que me va a costar 1000 euros, pues tiene que pagar una tasa de 30 euros que consideramos que es muy muy justa y muy asequible.

En cuanto a derogar la licencia de apertura, bueno pues creemos firmemente Palencia es una ciudad ideal para vivir y creemos que es muy atractiva y debemos seguir dando pasos firmes en que sea una ciudad también ideal para invertir y que mejor manera que alguien cuando va a emprender un negocio pues que le pongamos todas las facilidades fiscales están en nuestro alcance, por lo tanto consideramos que es muy acertada y muy bien valorada por el resto de grupos de palentinos y de colectivos que así no lo han hecho llegar, veremos que frutos da y confiamos pues que esto a la larga va a ayudar a que ingresemos más en las arcas porque si hay más negocios para generar más riqueza en la ciudad.

En cuanto a la asistencia a domicilio creo que hay unánime criterio no todos hemos valorado muy positivamente este Equipo Gobierno al igual que resto fuerzas políticas pues consideramos que esos colectivos en riesgo de exclusión, esos colectivos están ahora mismo pues en una situación más desfavorable, más o con menos ventajas, pues que hay que apoyarles se va a incrementar el número de horas de asistencia a domicilio, va a bajar el copago y por darnos algún dato aquellas familias que su renta sea inferior a 630 euros bueno pues va a ser totalmente gratuito y esos servicios de alimentación, de comida a domicilio y de lavandería a domicilio y tiene asistencia bueno pues las personas que prestan ese servicio nos van a tener también una mejor remuneración y una mejor rendimiento no por ese trabajo que hacen tan bien, por cierto, también hay una especial fijación en aquellas personas que viven solas eso también hay que tenerlo en cuenta.

Y en cuanto al Patronato bueno pues sabéis que Palencia es una ciudad que practica normalmente el deporte tanto en el interior de las instalaciones como en el exterior porque es una ciudad con grandes zonas verdes y es una ciudad donde da gusto practicar el deporte y bueno pues sabéis que los servicios que presta el Patronato al igual que en otras áreas bueno pues son deficitarios y simplemente es una subida mínima torno al 0'90 para los empadronados y en torno al 1'30 para los no empadronados, es mínima y lo que se pretende es bueno pues que esa subida natural fruto del IPC y fruto pues de los acuerdos que hay, que al Ayuntamiento le siga costando lo mismo, es tan mínima que yo creo que nadie, absolutamente nadie se va a rasgar vestiduras y nadie va a criticar esa mínima subida, en definitiva un paquete de medidas que el Ayuntamiento está en

disposición de afrontar que creemos que está demostrado históricamente cuando hay menor presión fiscal para las empresas y para el ciudadano hay mayor crecimiento económico.

Y le rogaría al Señor de Ganemos, a D. Juan, que no hagamos demagogia esto no tiene que ver con el sueldo mínimo de si estamos hablando de la presión fiscal y cuando hay menor presión fiscal hay mayor crecimiento económico y que el Ayuntamiento vuelvo a repetir que está en disposición de poder asumir y no va a mermar ni un ápice en los servicios que prestamos, no va a mermar ninguno de los proyectos importantes que estamos desarrollando en la ciudad y estos en torno a 682.000 obviamente que disponemos y no sabemos ningún otro criterio, simplemente basarnos en la verdad todo el negocio que habían en 2017 de la ponderación del 2018 consideramos que son francamente positivos para la ciudad.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo Señor Alcalde, quiero formularles unas cuantas preguntas, ¿Cuántos ustedes de aquí presentes tienen un piso en propiedad? ¿Sus padres? ¿Sus hermanos? ¿Sus cuñados? ¿Los vecinos? donde compran habitualmente ¿Lo tienen en propiedad su vivienda, su local? ¿Son por ello están en una situación de mayor riqueza? ¿No se merecen una rebaja fiscal? porque a todos ellos también a todos estos que he mencionado también se les va a bajar el impuesto de bienes inmuebles, la contribución, y, por otro lado, quieren ustedes grabar más a quien tiene una segunda vivienda sin habitar y nosotros nos preguntamos ¿Los ciudadanos no son libres de actuar con el dinero que han ganado? Hay personas, por ejemplo pueden preferir vivir en alquiler y viajar todos los años y pegarse unas vacaciones a lugares lejanos, hay personas que prefieren invertir su dinero en una vivienda, para su futuro porque viven fuera y el día de mañana quieren venir a vivir a la ciudad de Palencia, porque tienen hijos y quieren dejarles una casa con el esfuerzo del dinero que han ganado ¿Y esto no es bueno para ustedes? desde nuestro punto de vista también es que creo que nos quieren vender un grave problema de vivienda en Palencia, que gracias a Dios este problema no es como ustedes les gustaría que fuese, y si el problema es el de los grandes poseedores de viviendas, llamémoslo entidades financieras, entonces vamos a actuar de otra manera, vamos a focalizarlo en ese problema que puede existir, no atacemos al ciudadano medio, al ciudadano que se levanta todos los días, que levanta su verja, que se va a trabajar, el que gana el dinero honradamente, no limitemos la libertad de quienes son honestamente se han ganado y han decidido con su esfuerzo y el de su familia invertir de una manera u otra.

Entrando en los comentarios del debate, el Señor Gascón dice que Palencia vamos a la exploración, estamos viéndolo año tras año ese problema que tenemos, y proponen ustedes entonces que incrementamos los impuestos a los palentinos, la primera conclusión que podemos deducir de esto es que entonces vamos a acelerar más la despoblación en Palencia.

¿Sabe usted también cuántos negocios, obras, no vienen a Palencia por las cargas fiscales, por los plazos como he comentado antes que tiene este Ayuntamiento? Pues infórmese, hay unas cuantas.

Y también hablando del impuesto de bienes inmuebles, también la propia norma tiene una categoría de calles y según la categoría de calles también se paga en mayor o menor importe, cuantía, le quería comentar a Don Carlos, el portavoz económico del Partido Socialista que decía que proponemos una bajada sin razón, una bajada del IBI, cuando ustedes proponen una bajada de más del 4'5% hace unos años ¿Tenía razón? ¿Tenía razón esa bajada? porque nosotros no es muy diferentes la bajada que proponemos y que se va a llevar a cabo la que ustedes proponían, lo que pasa es que en años anteriores y que la proponían y no se llevaba a cabo, pero esta vez como sí que se consigue llevar a



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

cabo, les parece desproporcionada o sin razón como ha dicho. También ustedes lo que comentan es que tiene que ser más relacionado la capacidad de recursos y de renta que tienen los ciudadanos, yo recuerdo que aquí ustedes han estado gobernando durante bastantes años en esta ciudad y no se han puesto los medios técnicos en ningún momento para poder llevar a cabo eso, nosotros apoyamos esa medida y para eso también estamos apoyando una nueva actividad, una nueva operación para actualizar informáticamente el sistema de recaudación y poder llegar a trabajar con mayores medidas o ser más equitativo.

Y luego también no digan datos aislados, no hables solamente de licencia urbanística, por un lado, y ICIO por otro, todo el mundo sabe que cuando va a hacer una obra va a pedir una licencia, es la suma de los dos conceptos, si sumamos los dos conceptos, Palencia no es la más barata de toda Castilla y León, y lo que hemos conseguido desde Ciudadanos es que no sea la más cara, vamos a estar en un término medio. Por otro lado, me sorprende también que unas veces cuando les interesa apoyan y defienden al comercio y a las asociaciones comerciales, pero si en este caso las asociaciones comerciales y los representantes del comercio ven bien que se quite una tasa de apertura por fomentar el emprendimiento, la apertura de nuevos negocios en este caso no, pues no lo acabamos de entender.

Y ya para finalizar, creo, creemos desde el Grupo Municipal de Ciudadanos que lo que hace falta en Palencia es vender mucho mejor la ciudad que tenemos de Palencia, vender la calidad de vida, sobre todo, vender los servicios, vender la ubicación que tenemos para atraer empresas, vender la buena fiscalidad, creo que todo esto estamos todos de acuerdo y que tenemos por entonces unos buenos ingredientes, lo que lo mejor hace falta es cambiar de cocinero. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:

Muchas gracias, me ha olvidado en la anterior intervención de dar la bienvenida a Ana Rosa, se le he dicho en persona, pero sigue quiero que conste en acta y encima es que me lo habían recordado desde el grupo y a veces me metro demasiado en el papel y se me olvida lo importante.

Decía, hay muchos que han estudiado mucho el tema del lenguaje, de los últimos, Lakoff, George Lakoff tiene un libro muy interesante, se llama *No pienses en un elefante*, es un norteamericano, pero bueno, Gramsci también ha estudiado el tema de lenguaje, Chomsky también es una persona muy relacionada. ¿Por qué se llama presión fiscal? Me parece que a algunos les cuesta digamos pagar impuestos, hay gente que defendemos el pago de impuestos porque es lo que garantiza la construcción de un estado de bienestar donde las personas de uno y otro tipo sean ricas o no sean ricas, tengan la vivienda como derecho, la tengan alquilada o la tengan como inversión, tengan una o tengan 50, pues puedan verse en por lo menos los mínimos cubiertos y no hablamos sólo de las competencias municipales obviamente hablamos también de educación, hablamos de sanidad, hablamos de garantizar vidas dignas y en ese debate lógicamente nosotros no coincidimos con el planteamiento neoliberal, pero yo creo que incluso dentro del barrio vulgar también hay gente que plantea esa posibilidad de garantizar un estado del bienestar a todas y a todos, y eso se hace con recursos económicos, lo queramos o no queramos, eso se hace con recursos económicos.

Yo tengo una vivienda, para contestar al compañero Juan Pablo, yo tengo una vivienda en propiedad, no tengo hipoteca, es propiedad de Juan Gascón a medias con mi compañera, pero eso no me parece, es una vivienda que la tengo para vivir no la tengo como inversión, porque no me parece que la vivienda sea una inversión, además porque claro, si comprara 40 viviendas pues lógicamente estás utilizando algo que la gente necesita, como un producto y ahí vino la burbuja, la vivienda como inversión, las hipotecas suplan, se la vendían y el pastelero que había con los bancos y todo eso, hablemos de 50% , habría que definir qué es el ciudadano medio, no sea el que tenga 20 viviendas, porque a lo mejor eso desde nuestro punto de vista no es el ciudadano medio, pero bueno hablemos sólo de los bancos algunas de las ordenanzas fiscales dicen los que sean propiedad de la banca y que estén desocupados pasarán, para que, para forzar a la banca a que ponga a disposición esas viviendas en el mercado no hay problemas de vivienda en Palencia y va a haber una intervención de la plataforma afectados por la hipoteca en el próximo Pleno, pues no deja de ser curioso que si no hay digamos problemas con la vivienda haya un grupo de gente que se preocupe y que vaya a intervenir en el Pleno, pero sí que me gustaría que expliquen, porque esto al final se genera más actividad económica, genera más actividad económica, se generan más ingresos, se pueden hacer más políticas, no, nosotros no queremos hacer más política queremos solo hacer el DIGIPAL y el EDUSI, pues a nosotros nos parece que eso es concebir la política como algo muy encorsetado, y timorato y creemos que la política tiene que ser valiente porque Palencia no necesita las mismas políticas, necesita un cambio de las políticas que se han llevado a cabo, pero a mí sí que me gustaría que me explicaran cómo se mejoran los servicios públicos con menos ingresos, como mejoramos el transporte público, el servicio de ayuda a domicilio, claro que va a ver 515.000.000 del acuerdo de presupuestos que antes decía el compañero Carlos, del acuerdo de presupuestos de Gobierno de España y el grupo de Unidos Podemos para un acuerdo de 515.000.000 euros para ese servicio, porque, porque al final no concebimos la dependencia como un servicio si no la concebimos como un derecho, porque la persona que está con una discapacidad, la persona que es mayor, la persona que vive sola, tiene que tener ese servicio independientemente de los ingresos que tenga, no puede ser que en función de los ingresos tengas un servicio u otro sino en función de una interpretación de unos profesionales que entienden que ese servicio es necesario, yo creo que eso es positivo para la construcción de el país también como mejoramos las basuras, como mejoramos el agua para quienes no pueden pagar ese servicio, como hacemos nuevos servicios para que la ciudadanía pueda venir a Palencia, no yo creo que la interpretación que ustedes hacen de que ustedes son los que escuchan a Palencia, no, aquí escuchar escuchamos todos, lo que pasa yo tenemos primero tenemos concepciones del mundo distintas y luego tenemos estrategias políticas distintas que favorecen a unos o a otros, y luego lo que digamos es a veces distinto, si se hiciera un estudio de a qué familias va a afectar las modificaciones de las ordenanzas fiscales y en qué proporción va a afectar a unas familias y a otras, que sería muy interesante pues obviamente saldría que a lo mejor lo que decimos no están acorde con lo que proponemos, yo no sé cuándo dice que era un clamor popular el tema de los rótulos, pues sería un clamor popular pero a nosotros esa propuesta no nos ha llegado.

No en cualquier caso aunque nos reunamos con las asociadas de comerciantes, tenemos una cosa que se llama ideología, que es, ustedes tienen un planteamiento nosotros tenemos otro, que te reúnas con alguien, yo me reúno con constructores, que te reúnas con un constructor no quiere decir que tengas la ideología del constructor, salvo que tengamos una ideología que vaya variando en función de con quién nos reunamos y eso a mí personalmente me preocupa porque al final, tomas una posición u otra en función de lo que opina la gente y yo creo que al margen de lo que opina la gente tenemos que tener un planteamiento político claro, pero en qué servicios, o sea, los presupuestos



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

cuando hay el debate de presupuestos en qué servicios se van a reducir esos 700.000 euros, estos 700.000 euros, 65.000 personas les vamos a bajar los impuestos en Palencia, vale, pero a que vamos a quitar después, o vamos a hacer lo mismo, los 700.000 euros son sólo, se lo devolvemos a la gente pero el Ayuntamiento lo sigue teniendo y vamos a seguir pudiendo hacer política, yo creo que eso es un poco demagógico como decía el compañero Sergio, aunque me lo aplicaba a mí pero bueno, eso sirve para aplicarlo en todos los sentidos. Yo creo el problema del recargo sobre viviendas desocupadas a veces viene de lo que planteaba el compañero Juan Pabló, claro si nos reunimos mucho con personas físicas o jurídicas que tienen muchas viviendas desocupadas pues a lo mejor nuestro planteamiento político es distinto, nosotros no entendemos que de lo concreto se genere lo general, o sea, lo político no es lo general, sino de lo de lo general aplicamos las medidas que consideramos, no porque haya un empresario que me diga, oye que a este rótulo he pagado no sé cuánto, vale pues muy bien, lo siento, en ese sentido habrá que ver si ese problema concreto de una persona es un problema general de todo el grupo o no.

El IAE se congela, bueno se congela, pero claro, pero vamos a perder recursos y decir hay que devolver el 1.000.000 € a la fábrica de armas, que cuanto antes mejor, porque genera 100 € de intereses cada día, hay que devolver otra serie de planteamientos y eso también genera una reducción en los ingresos que vamos a tener. En 2012 decían ustedes en el Ayuntamiento, los gastos que tenemos se tienen que amoldar los ingresos y ahora resulta que la licencia de apertura no genera ningún tipo de gasto para el Ayuntamiento, podemos tranquilamente dejar de percibir esos 200.000 € y el Servicio de Urbanismo resulta que lo que ingresa pues no se sabe muy bien de dónde lo ingresa pero van a seguir teniendo sus nóminas, van a seguir teniendo que trabajar, y generar unos gastos para el Ayuntamiento lo queramos o no quedamos esto venía muy bien desglosado en el estudio que se nos ha facilitado otros años respecto a cuáles serán los costes que generan los servicios al Ayuntamiento no sea que empecemos a quitar cosas y luego nos aparezca que claro estamos quitando más ingresos de los gastos que tenemos, no se generan costes con los gastos de dar una licencia de apertura pues por supuesto que sí que se está generando.

Yo insisto, desmiento la mayor ustedes dicen la gente no quiere pagar impuestos yo digo la gente quiere pagar impuestos y quiere que esos impuestos se utilicen para que Palencia sea una ciudad más solidaria para que todo el mundo que tiene problemas puedan salir adelante, para que se pague el IBI a los que no tienen, todo eso yo creo que la gente lo tiene, pero claro, hay que explicarlo también no le vamos a devolver 5 euros, y con esos 5 euros no sé qué va a hacer con 5 euros, la mayoría de gente pues tomarse un par de cañas, pero no las tomamos igual quiero decir no es algo que sea necesario en mi caso yo lo planteo así, a mí lo de los 5 euros pues que se los quede el Ayuntamiento y que se los dé a otra persona que lo necesite más y eso no es demagogia, es simplemente el principio ideológico de considerar que no podemos ir desmontando todo porque al final nos quedamos sin cosas que podamos sacar adelante, es que la dinámica está en breve no se podrá hacer cosas en Palencia, nuestra ciudad está condenada a la inanición, necesitamos recursos para que Palencia sea más justa económica y ecológicamente, necesitamos políticas que garanticen la igualdad entre los palentinos y las palentinas y que se redistribuya la riqueza por medio de los ingresos y los gastos, cómo se va a financiar lo común sin ingresos de todos y de todas en función de nuestras rentas y

nuestras propiedades, nosotros sí que hacemos esta llamada a la responsabilidad de la ciudadanía Palentina para que no nos dejemos engañar por los cantos de sirena y para que digamos que queremos que los impuestos se paguen de forma justa y que se gasten de forma austera y responsable lógicamente eso sí que lo quiere la gente, no estas temas que se conocen en otros ámbitos, insisto termino con el planteamiento concreto de que se nos diga esos 700.000 euros que dice aproximadamente que se van a dejar de ingresar con esta propuesta de ordenanzas fiscales, en qué cosas nos las vamos a dejar de gastar, porque que vamos a tener más ingresos reduciéndolos es muy complicado de explicar, qué cosas vamos a dejar de hacer y si aquellos que se mojan para aprobar estas ordenanzas fiscales preelectorales con una reducción de 700.000 euros se van a mojar también en la realización de un presupuesto para el año 2019 y que digan que cosas concretas el Ayuntamiento no va a hacer el año que viene. Nada más, muchas gracias.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí muchas gracias, antes de entrar a valorar por último en la última intervención este borrador de ordenanza sí que me gustaría contestarle en un par de extremos al portavoz de Ciudadanos porque es si somos unos cuantos los afortunados que tenemos piso en propiedad pero no es lo mismo una bonificación para quien tiene un piso en propiedad en el que paga un IBI de 200 euros bonificación del que tiene un piso en propiedad del que paga un IBI de 3.000 euros por ejemplo y ahí es donde nosotros vamos, no vamos a otro asunto de hecho mire yo lo puedo contar el caso de una familia numerosa con muy buenos recursos, muy altos recursos, que está pagando menos carga impositiva que una familia monoparental con menos recursos, por ejemplo, y ahí es donde hay que ir, porque detrás subyace el modelo de sociedad por el que queremos luchar, y mire, ustedes que se agarran tanto, y que quieren tanto, y se pegan tanto a esa Constitución, pues también hay que pegar no sólo a la Constitución en cuanto a la unidad de España, la soberanía Nacional, la unidad del territorio nacional, sino también el tema de la redistribución de la riqueza y la distribución de las cargas impositivas, por lo tanto no nos achaque a nosotros de qué queremos subir los impuestos a las rentas medias, mire este octubre los ciudadanos van a pagar un 3% menos de la factura de la luz, ¿sabe por qué? porque justamente este partido, este Gobierno ha eliminado el impuesto a la generación eléctrica puesta en el 2012, entonces bueno, pues cuando haga esas reflexiones intenté desglosarlas un poco e identificar cada cosa con su extremo, también le diría claro que los representantes del comercio tienen todo su derecho a presentar las iniciativas que crean convenientes para mejorar su sector, pero permitamos que nosotros también tengamos todo el derecho a presentar las iniciativas o las modificaciones que para eso nos han votado que creamos que son mejores para la ciudad y también para los comerciantes.

Y Señor Sergio Lozano, sin ninguna duda este proyecto de ordenanzas para nosotros es una declaración de intenciones, muestra sus intenciones sobre la labor redistributiva que deben tener los impuestos y la recaudación en una administración pública y muestra sus intenciones sobre la necesidad de contar con más recursos para aumentar la inversión también, muestra sus invenciones sobre la capacidad de trabajo que tienen ustedes en el presente y la que pueden tener en el futuro porque cuando hablan de posibilidades legales de introducir los criterios de renta, ya, sí que hay posibilidad legal, es que no podemos, es que tenemos un déficit del personal en los servicios de este Ayuntamiento que nos impide hacer un trabajo de fondo sobre cómo introducir el criterio de redistribución de la renta para distribuir mejor las cargas impositivas.

Mire lo decía mi compañero Carlos, es que no es buena esa euforia fiscal hoy el centro de predicción económica rebaja en una décima hasta el 2'6% el dinamismo de la Comunidad Autónoma, de nuestra Comunidad Autónoma, la segunda autonomía con menor crecimiento sólo por encima de Canarias y ustedes nos vuelven a rebajar, vuelven a quitar a todos los palentinos cerca de 700.000 euros para invertir en nuestra ciudad y en



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

sus ciudadanos, porque esos euros son para invertir en la ciudad y también en los ciudadanos, y ustedes me van a decir como ya se ha adelantado a decirlo el portavoz de Ciudadanos que ese dinero se queda en los bolsillos de la ciudadanía y yo ya le arrebató, y le digo que sí, que más dinero en los bolsillos de quienes más tienen y rebajas que apenas van a notar las rentas bajas y medias, un buen ahorro eso sí, un buen ahorro para las rentas altas en detrimento de la solidaridad fiscal que garantiza un adecuado mantenimiento de los servicios públicos que es para lo que estamos y unos niveles de inversión por habitante dignos, niveles de inversión. ¿Usted sabe en cuánto está el nivel de inversión por habitante de este Ayuntamiento? no saben, miren, datos sacados en la página web de su, de nuestro Ayuntamiento, en el año 2011, si ustedes hablan de la situación financiera del Ayuntamiento, extremo que lo vuelvo a rebatir, y usted dice, mire hemos tenido posibilidad de acceder a los programas europeos porque tenemos muy buena situación financiera ¿Y el Urban que llegó en quiebra? El Urban que era un programa europeo ¿Que llegó a este Ayuntamiento? ¿Porque estaba en una situación de quiebra? no verdad, piensen un poco, datos sacados por la página web en el año 2011, inversión por habitante 130 euros, datos sacados por la página web en los últimos datos publicados, que es verdad que hay un año de atraso, pero los últimos datos publicados, inversión por habitante 33,57€, cuatro veces menor, eso también es gestión, modelo de gestión, modelo de aplicar los servicios y por muy orgullosos que se muestren ustedes con el estado de las finanzas, éstas denotan una bajada de inversión sin precedentes, una bajada de inversión en esta ciudad sin precedentes. Pero ustedes sí parece que a los integrantes del grupo Ciudadanos eso les importa poco, tienen una misión muy clara, beneficiar más a quienes más tienen, y al final las consecuencias son claras, Señor Lozano, las consecuencias de una falta de una política falta de ambición llevada por la inercia hacen que afloren datos como los últimos de la EPA y desde que la crisis tocó fondo en el 2012, Palencia es la provincia que más empleo ha destruido de toda España, y además vamos perdiendo capacidad inversora a medida que vamos mermando nuestra capacidad recaudatoria, mire un dato, en el 2011 este Ayuntamiento ingresaba por IBI 2.000.000 euros más que en este último año, en el 2011 ingresábamos 2.000.000 euros más por IBI que de este último año, insuficiente se ve para ustedes que pretenden mermar aún más la recaudación con esta nueva ampliación de la bonificación, ampliación además que a nuestro juicio carece de sentido, miren, y son datos ofrecidos por ustedes, hay un 80% de la población que ya tiene domiciliado el IBI un 80%, y ustedes pretenden aumentando la bonificación que ese 20% restante se anime, saben, lo conocerán ¿Quién son los que no domicilian sus recibos? porque todos, sentimos más cómodos que nos pasen por el banco, ¿Saben quiénes son los que no domicilian? los que saben, que puede que cuando les pasan al recibo no tengan un euro en la cuenta, ¿Saben que están haciendo a esas personas? cobrarles el IBI un 3% más caro que a los que tenemos domiciliado en los recibos. Esa es su política, y la del grupo municipal de Ciudadanos.

Piensen un poco, en los argumentos a la hora de esgrimir las bonificaciones, de la misma forma que la ampliación de las bonificaciones, o la eliminación de tipos impositivos por completo para reactivarla con la actividad económica dice usted que eso está demostrando, usted ha estudiado económicas, yo no, yo estudie derecho, pero en económicas también dice la curva de Laffer que le sonara, que hay que buscar un equilibrio, pero ya no me voy la curva de Laffer que siempre que hay una curva y otro

que hace una contra curva, me voy a los últimos estudios de la presión fiscal y sabes que dice en los últimos estudios de la presión fiscal en Europa, “A mayor presión fiscal, mayor pib per cápita, mayor pib por hora trabajada” no sé, demuéstremelo usted con otros estudios, que a menor presión fiscal, mayor riqueza, si mayor riqueza, vuelvo a repetir, en los bolsillos de quienes más tienen, y el amparo de esas modificaciones ustedes creen que vamos a ir abriendo más negocios y se creen que por eliminar una tasa de apertura van a abrir más negocios y también hemos pensado en lo que puede suceder hasta en su contrario, hemos pensado porque de esto los comerciantes y que se quejaban hace un año, y tenemos recuerdos Señor Juan Pablo, no se quejaban de cuando venían determinadas marcas, grandes marcas a vender sus stocks de forma exprés y habrían 15 días locales de la calle Mayor, sí verdad, que vamos a propiciar que esas grandes marcas vengan a 0 euros a abrir locales durante 15 días, a vender sus stocks, y aquí se queda el comercio que a duras penas sobrevive vendiendo ropa todo el año, esa es nuestra visión, y permítame señor Juan Pablo que estemos en nuestro derecho de hacer esa lectura de la eliminación de la tasa por apertura de los negocios porque si buscan a la hemeroteca verán como el sector del comercio quedaba preocupado con este tipo, y este tipo de actuaciones fomenta, o puede fomentar. Yo también quiero un Rozas Villaje en Palencia, pero todo el año, no le quiero a 0 euros, a coste 0 durante unos días, para que se quede aquí el comercio de siempre.

Creemos que piensan poco, que planifican poco, que hablan poco con los demás, pueden hablar con un determinado sector, que siguen metidos en la inercia, de vender mucho y hacer poco, y que la ciudad lo va pagando, y la menor inversión lo va pagando sabe cómo, pues año tras año sacando pliegos congelados en el dinero que se ofrece para la prestación de servicios, lo va apagando en el ralentizamiento de las gestiones diarias de esta institución, porque han hablado varias veces del sector de la construcción, claro que sí es un sector fundamental, hace poco hemos estado reunidos con ellos, contentos les tienen, que cada vez que quieren rehabilitar un edificio en el casco antiguo tienen que sufrir un calvario y un calvario porque en siete años lo han sido capaz de iniciar el peri del casco antiguo ¿Creen ustedes que lo que reclaman es una bajada en ese impuesto? Pues no era su prioridad, así que hemos hablado con ellos, lo van pagando también en el encasillamiento de las políticas dedicadas a solucionar problemas que no funcionan y lo dijo el portavoz de Ganemos, tratan igual lo diferente, no se arriesgan en cambios, no lideran, no se mueven y Palencia va perdiendo el tren y esto es un diagnóstico real de la situación y todos los que estamos aquí queremos que esto mejore tenemos la obligación pero también es nuestra voluntad porque todos los que estamos aquí, queremos que nuestros hijos se queden también a vivir aquí, nada más, muchas gracias.

D. Sergio LOZANO BLANCO, del grupo del PP: Muchas gracias Alcalde. Doña Miriam, es usted especialista en confundir a los ciudadanos, en dar la vuelta a la tortilla y además usted práctica muy mucho el, voy a decir una cosa que no es verdad muchas veces, muchas veces, muchas veces, a ver si la hago verdad, por el hecho de decir algo que es mentira, muchas. Usted además dice que gobernamos para los ricos, para que ricos, nosotros gobernamos para los palentinos creo que hemos aplicado unas políticas sociales espectaculares y el servicio social está atendido mejor que nunca, entonces dejen de confundir de que con esta bajada de ingresos de las arcas municipales va a quebrarse la ciudad de Palencia, dejen de confundir. Por suerte este Ayuntamiento está muy saneado, lejos de cómo nos lo encontramos, está muy saneado y esa merma de ingresos que en definitiva lo que son es, dinero que van a tener los palentinos en su bolsillo para consumir, para invertir, para ahorrar, eso va a generar un efecto multiplicador y muchos más ingresos, ustedes proponen un modelo de ordenanzas fiscales que es subir los impuestos, es decir crujir al Palentino a impuestos, ese es su modelo.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Las ordenanzas que ustedes han propuesto, nosotros con dos hemos ido con todos los grupos hay tres motivos por los que no podemos llevar a las ordenanzas, tres, se les resumo, primero y más importante porque no son acorde a Ley, cuando los servicios técnicos dicen esto no se puede aplicar según la Ley reguladora de Haciendas Locales, no se puede, no tiene cabida y obviamente vamos a hacer algo que no sea acorde a Ley, lo segundo, cuando es imposible de aplicar a esta ciudad, por ejemplo, hablan de redistribuir, de esas viviendas que están desocupadas gravarlas, bueno pues hasta que no haya un nuevo desarrollamiento que eso lo hace el Gobierno Nacional un nuevo desarrollo la normativa, me habla Usted de Bilbao, me alegro que me hable de Bilbao, pues mire, ha oído hablar de los territorios históricos que lo contempla nuestra Constitución, nuestra Carta Magna, bueno pues hablan de Navarra y del País Vasco, ellos se rigen por un tribunal foral diferente al nuestro y ellos por suerte o por desgracia, cada uno tiene su criterio, pueden aplicar esos recargos en las viviendas vacías, nosotros en Palencia no podemos, no confunda Señora Miriam a los palentinos, no les confunda por favor, deje de mentirles, nosotros no podemos aplicar, y si hiciéramos eso, ¿Sabe lo que ocurriría? Estaría los servicios técnicos inmersos en innumerable número de recursos judiciales que lo más seguro porque hay una jurisprudencia amplísima íbamos a perder. Entonces deje de confundirles y de meterles cantos de sirenas que no podemos aplicar. El modelo de ordenanzas que usted propone, bueno, le voy a refrescar un poco la memoria, tres grandes feudos históricos ha hablado antes de la política nacional, que van a bajar la luz bueno, pues tres grandes feudos históricos como son, Soria, como son Tarragona y como son Lérida, bueno pues son los que más IBI soportan y lo que más presión soportan, pregúntele a los habitantes de allí a ver qué opinan de que el Partido Socialista les cruja a impuestos, que lo que usted quiere, crujir a los palentinos a impuestos, segundo motivo por el que no podemos aplicar las normativas que ustedes proponen, y luego encima es que nos dicen que nosotros mentimos, mire este Equipo de Gobierno jamás ha mentido, como todos hacemos y proponemos cosas a veces acertamos y otras no, y cuando no acertamos sabemos rectificar corregir y enmendarnos, pero cuando alguien gobierna también comete errores, pero este tipo Gobierno cuando comete errores sabe rectificar y cambiar el rumbo y ustedes lo que han propuesto en sus ordenanzas bueno, pues como le decía, o no son acordes a la Ley por lo tanto no ha sido prácticamente imposible la gran mayoría a cometerlas, porque no se contempla la normativa, y o porque no son aplicables cuando hablé con Don Carlos le dije que hoy por hoy, además saben cómo está la RPT, cómo está el tema de contratación de personal, es muy complicado y ya lo padecían ustedes y lo padecieron antes que ustedes otros, es decir, que no vamos a inventar la pólvora, entonces no confundamos a los ciudadanos, no es tan sencillo y tenemos lo que tenemos y creo que Palencia está funcionando muy dignamente y muy bien, entonces no confundamos, por favor, no confundamos, como no se puede aplicar, no lo podemos llevar a cabo y cuando hablamos de la subida del IBI de las familias numerosas se lo explique, y usted asintió y daba por bueno, entonces no entiendo ahora porque la portavoz, sí que dijo que lo quería basar en rentas, correcto lo dijo usted dijo que lo quería basar en la renta, bien, pero cuando yo le comenté que no podíamos, y le dije, os parece bien que apliquemos y potenciemos la natalidad, y hay muchas familias numerosas, porque aquí la gente está muy confundida, se piensan que la familia numerosas son gente muy pudientes ,para nada , revisen los casos de familias numerosas en Palencia y hay

infinidad de casos de gente que llega mal a final de mes, entonces, por favor, revisen un poco esos datos y no confundan los ciudadanos.

Y quedamos en que íbamos a subirlo en aras de que haya más población, un aspecto que ustedes han comentado, la despoblación en Palencia, bueno pues vamos a seguir impulsándola, la población.

Y de verdad Doña Miriam, se lo digo con todo el respeto y sin ninguna acritud, las declaraciones que usted ha lanzado a los medios últimamente, flaco favor hacen a los palentinos, flaco favor hacen a todos los Grupos Políticos que estamos aquí, porque miren la clase política está muy denostada y los palentinos si algo he aprendido en estos tres años y medio, lo que están hartos es de, representantes públicos que no hagan más que mirarse el ombligo y sólo piensan en sus intereses lo que quieren es que seamos dirigentes, que seamos ágiles, que tengamos un buen suministro de agua, una buena recogida de basuras, unos buenos parques, unas buenas ciudades deportivas, y Palencia lo tiene, y quieren que la presión fiscal sea acorde a la situación, que no les grabemos y les crujamos impuestos, eso es lo que quieren y quieren que tendamos la mano, que seamos dialogantes, y que cuando algo es bueno, lo proponga a quien lo proponga el color o la elogia que sea, que sumemos fuerzas y luchemos por esta ciudad, eso es lo que quieren, y no que pongamos palos en las ruedas y que intenten pararnos los proyectos, si usted realmente cree en Palencia se lo vamos a poner muy fácil, todas las propuestas para los presupuestos que ustedes van a hacer, si son acorde a la Ley y se pueden ejecutar, y tienen cabida se lo vamos a aceptar, entonces si realmente cree en Palencia ahí tiene la ocasión, demuéstrelo, haga propuestas inteligentes que aporten algo a la ciudad que sean legales y que podamos acometerlas, no hagamos cantos de sirena.

Entonces por favor dejen de confundir a los palentinos, porque repito, flaco favor le hace, nuestro Alcalde no ha mentido, este Equipo Gobierno no ha mentido, trabajamos, hacemos a veces acertamos y otras nos equivocamos, pero aquí estamos para luchar por los palentinos, gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Bueno yo creo que ha habido un debate enriquecedor por parte de todos los Grupos Políticos, se ha visto diversas posturas por parte de cada grupo, yo sí que he echado un poco en falta el profundizar un poco quizás en el debate respecto a la parte más social del derecho o la modificación del Servicio ayuda a domicilio y servicio complementario de la asistencia, vamos estamos todos de acuerdo sí que ha habido al portavoz en este caso de Ganemos, que ha dicho que, claro que eso lo vamos a hacer porque hay un nuevo presupuesto y sí que quiero reivindicar una acción que está ya prevista con anterioridad a ese anuncio, hay un acuerdo en febrero, este año antes de que hubiese un nuevo Gobierno con un nuevo anuncio, en el que ya se inyectarán 4.000.000 de euros para realizar este tipo de actividades, y yo creo que gracias a eso es por lo que nos hemos embarcado en un proyecto como este en el que estamos dispuesto en cuanto recibamos los fondos estatales a profundizar y a mejorar, pero bueno, esa es una de las medidas yo creo estrella de estas ordenanzas además del de favorecer la actividad económica, y con estos acuerdos y desacuerdos pero siempre con un debate enriquecedor vamos a proceder a la votación uno a uno de todos ellos.

Teniendo en consideración que el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) regula el contenido de las Ordenanzas Fiscales, añadiendo que *“los acuerdos de modificación de dichas ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación”*.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

El artículo 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL), otorga rango reglamentario a las Ordenanzas Fiscales al señalar que *“la potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus tributos propios, y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección”*.

Ello determina que el órgano competente para su aprobación (y, en su caso, la aprobación de su modificación) sea el Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2 d) y e) LBRL, y en el artículo 47 TRLRHL en cuanto a los precios públicos.

En cuanto al procedimiento a seguir el artículo 17.1 TRLRHL establece que las *“los acuerdos provisionales adoptados por las corporaciones locales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos y para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas”*.

Asimismo, en el apartado 2 añade que *“las entidades locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, en el de la comunidad autónoma uniprovincial. Las diputaciones provinciales, los órganos de gobierno de las entidades supramunicipales y los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la comunidad autónoma uniprovincial”*.

A continuación, el apartado 3 del referido artículo señala que *“finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario*.

Por su parte, el apartado 4, en línea con lo dispuesto en el artículo 107.1 LBRL expresa lo siguiente: *“En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación”*.

Por último, el apartado 5 establece que *“las diputaciones provinciales, consejos, cabildos insulares y, en todo caso, las demás entidades locales cuando su población sea superior a 20.000 habitantes, editarán el texto íntegro de las ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente”*, para añadir, finalmente, que *“en todo caso, las entidades locales habrán de expedir copias de las ordenanzas fiscales publicadas a quienes las demanden”*.

Una vez determinado el marco normativo de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, procede analizar si las propuestas se ajustan a la legalidad, para lo que se detallarán a continuación las Ordenanzas Fiscales afectadas, con una breve reseña del sentido de las modificaciones propuestas, sin hacer referencia a las que constituyan simple variación del año o curso a que se refiera la Ordenanza en cuestión, dado que ello carece de cualquier tipo de trascendencia a nivel jurídico y/o tributario:

- **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

- Se modifica el apartado 4 del artículo 10, en el sentido de ampliar el porcentaje de bonificación en la cuota íntegra del impuesto, para familias numerosas de categoría general, que pasa del 50% al 60%. El nuevo porcentaje entre dentro del límite previsto en el artículo 74.4 del TRLRHL.

- Se modifica el apartado 6 del artículo 10, referida a una bonificación del 30% en inmuebles en los que se emprenda una actividad empresarial, comercial y profesional, que sea declarada de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación, por concurrir circunstancias de fomento de empleo en este municipio. Los cambios con respecto a la regulación anterior, se circunscriben a hacerla extensiva a la creación de empleo, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, y siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos (mantenimiento del empleo creado durante la duración de la misma, que la actividad se ejerza ininterrumpidamente, que en el caso de traslado de la actividad el número de trabajadores supere al que existía anteriormente, y que los puestos de trabajo no procedan de traslados o disminuciones de plantilla). Además, se amplía al 50% de bonificación y por dos años, cuando el bien esté situado en la zona incluida dentro de la declaración de Palencia como Bien de Interés Cultural con categoría de conjunto Histórico.

Esta modificación entre dentro de las potestades atribuidas a las entidades locales en los artículos 9 y 74 del TRLRHL.

- Se incluye un apartado 7 en el artículo 10, referido a una bonificación del 3% en la cuota líquida del impuesto, los sujetos pasivos que tengan domiciliados sus recibos a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Esta bonificación se ajusta a lo previsto en el artículo 9.1 del TRLRHL.

Como consecuencia de los cambios introducidos, ha sido necesario modificar las numeraciones de los apartados 7º y 8º que pasan a ser, apartados 8º y 9º, así como introducir en el apartado 9º una referencia a la incompatibilidad entre sí de las bonificaciones reguladas *en los apartados 1º a 6º*.

- **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**

- Se reduce el tipo de gravamen regulado en el artículo 7, quedando fijado en el 2 %, manteniéndose, por tanto, dentro del límite del 4 % fijado por el artículo 102.3 del TRLRHL.

- Se modifica el apartado 4 del artículo 8, referido a una bonificación a favor de nuevas construcciones de protección oficial, de promoción privada. La modificación consiste en hacer extensiva esta bonificación a todos los regímenes de uso de las viviendas de protección pública, no solo a las destinadas a arrendamiento. Nada obsta jurídicamente al establecimiento de tal modificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 d) del TRLRHL.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Se modifica el apartado 2 del artículo 8, aumentando el porcentaje de bonificación del 80% al 95%, quedando redactado dicho artículo de la siguiente forma:

"Se establece una bonificación del 95 % del Impuesto en favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. Esta bonificación se aplicará únicamente sobre la base imponible o presupuesto que corresponda al capítulo del proyecto referido a la citada instalación u obra. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente. No se aplicará la bonificación en las edificaciones de nueva planta ni en aquellas en las cuales, a la fecha de su construcción, la instalación de esos sistemas de aprovechamiento de la energía solar, tuviere carácter obligatorio, por establecerlo así Normas legales o reglamentarias y, en particular, el Código Técnico de la Edificación.

Los interesados en disfrutar de esta bonificación podrán incorporar la solicitud de bonificación a la correspondiente de otorgamiento de la licencia urbanística o, en su caso, al escrito de comunicación previa o declaración responsable, acreditando documentalmente el condicionante referido a la inclusión de colectores homologados, en cuyo caso, no será preciso el ingreso por autoliquidación, del importe de la cuota susceptible de bonificación".

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas, o por la realización de actuaciones administrativas de control en los supuestos de sustitución de las mismas por declaraciones responsables o comunicaciones previas**

- Se modifica el artículo 7 reduciéndose el tipo de gravamen aplicable a las obras nuevas, de reforma, reparación, adaptación o derribos, y de acondicionamiento de locales para desempeñar una actividad comercial, sobre coste de ejecución material, que queda fijado en el 2,70 %.

- Se modifica el artículo 7, para las "instalaciones de rótulos o carteles permanentes", sustituyéndose las tarifas existentes, que estaban fijadas en una cuantía fija en función del tipo de rótulo y superficie, por un tipo del 3% sobre coste de ejecución material.

Ambas modificaciones son acordes con las potestades atribuidas a las entidades locales en los artículos 20 a 27 del TRLRHL, en materia de tasas.

- En el artículo 7 se elimina al tipo de gravamen aplicable a los proyectos de urbanización, en consonancia con la modificación que ya se introdujo el año pasado en esta Ordenanza consistente en la eliminación del apartado e) del artículo 5 dado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 289 e) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León los proyectos de urbanización no están sujetos a licencia urbanística y, por tanto, en tales casos no se constituiría el hecho imponible conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza Fiscal.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por actuaciones administrativas y técnicas en apertura de establecimientos**

Nada obsta jurídicamente a la supresión de este tributo y a la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, dado que estamos ante una Tasa por la prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas de competencia local, cuyo establecimiento es voluntario para las entidades locales, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 15 y 20.4 del TRLRHL.

La tramitación de la supresión ha de hacerse según el procedimiento establecido en el artículo 17 del TRLRHL.

- **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios mediante la tramitación de expedientes, expedición de documentos o distintivos.**

En el artículo 4, en la tarifa 13 se incluyen las autorizaciones para agrupación de fincas, dado que únicamente estaban recogidas las autorizaciones para segregación.

- **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por prestación del servicio de transporte urbano**

En el artículo 5 se modifica la denominación “discapacitados” por “personas con discapacidad”, y en el artículo 6, se suprime un texto que está repetido, con un fin de mera mejora lingüística de la Ordenanza.

- **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales**

Se incrementan ligeramente las tarifas a aplicar en determinados cursos y usos de instalaciones, y se reducen en algunos casos, sin que nada obste desde el punto de vista legal a tal modificación.

Se mantiene unas tarifas más económicas en función del empadronamiento, en oposición al criterio sentado por reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo y a lo dispuesto en los artículos 9.1 y 24.4 del TRLRHL.

- **Ordenanza Fiscal reguladora de Precios Públicos por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicios Complementarios y Teleasistencia.**

Se da una nueva redacción a los artículos 5 a 9 de la Ordenanza, incorporando las modificaciones propuestas desde el Servicio de Bienestar Social (en el cálculo de las rentas de referencia para el cálculo de la aportación del usuario, así como en el cálculo de esta aportación). Nada obsta jurídicamente a la modificación, conforme a lo previsto en los artículos 41 a 47 del TRLRHL, si bien ha de tenerse en consideración que el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, salvo que existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, debiendo, en este caso, consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante.

Los cambios introducidos, tal y como así consta en el Informe remitido por el Servicio citado, suponen, con carácter general, un descenso en las cuotas a pagar por los usuarios y, por lo tanto, un descenso en los ingresos obtenidos por los servicios prestados, no cubriéndose el coste de los servicios. Ahora bien, ello viene justificado en dicho Informe, por existir razones sociales que así lo aconsejan.

El artículo 25 TRLRHL determina que “*los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de*



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos”.

Y, en tal sentido, reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo ha venido fijando el criterio de que el informe técnico-económico, preceptivo en caso de establecimiento de nuevas tasas, lo será, igualmente, en caso de modificación de las ya previstas, a fin de garantizar el principio de equivalencia y la no indefensión de los administrados, pero siempre y cuando esa modificación conlleve un incremento de tarifas por encima de lo que suponga una mera actualización conforme a la aplicación del Índice de Precios al Consumo (cítese, entre otras y a modo de ejemplo, la Sentencia del Tribunal Supremo 3.346/2012, de 10 de mayo).

Las modificaciones planteadas no conllevan la incorporación de nuevas tasas, ni incremento de las tarifas de las ya existentes por encima de IPC a nivel global, con las únicas salvedades de las modificaciones propuestas por el Patronato Municipal de Deportes, lo cual viene justificado, en este último caso particular, por el importante déficit que genera para las arcas municipales la prestación de tales servicios, tal y como se recoge en el Informe y en el estudio económico elabora por el Administrador y que figura en el expediente.

En relación con los Precios Públicos por los Servicios de Ayuda a domicilio, servicios complementarios y teleasistencia, consta en el expediente, además, un Informe de la Jefa del Servicio de Bienestar Social, al que se acompañan los correspondientes cálculos de previsión de ingresos y de coste de los Servicios (siendo éstos últimos inferiores), así como la justificación del carácter social, benéfico y de interés público que justifica la fijación de unos precios públicos que no cubren el coste total del servicio prestado. Además de lo anterior, debería consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante.

Visto el expediente tramitado que se integra con las propuestas que se han debatido en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 29 de octubre de 2018 y han sido dictaminadas favorablemente en su seno, así como la enmienda al dictamen de la Comisión, del Concejal Delegado del Área de Hacienda, de 30 de octubre de 2018. Se incluyen los textos, tipos y tarifas que se modifican, establecen o suprimen, y los informes jurídicos, económicos y el de la Intervención Municipal.

Tras votación ordinaria, con el quórum que se indica, a continuación, en cada Impuesto, Tasa o Precio Público concreto:

I. IMPUESTOS

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA:

La propuesta obtiene doce votos favorables de los miembros de los grupos PP (9) y Ciudadanos-C's Palencia (3), registrándose doce votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (8) y Ganemos Palencia (4). Habiéndose producido empate, se efectúa nueva votación y persistiendo el empate, decide el voto de calidad del Ilmo. Sr. Alcalde.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y OBRAS: La propuesta obtiene doce votos favorables de los miembros de los grupos PP (9) y Ciudadanos-C's Palencia (3), registrándose doce votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (8) y Ganemos Palencia (4). Habiéndose producido empate, se efectúa nueva votación y persistiendo el empate, decide el voto de calidad del Ilmo. Sr. Alcalde.

II. **TASAS**

Por OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, O POR LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS SUPUESTOS DE SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS POR DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS: La propuesta obtiene doce votos favorables de los miembros de los grupos PP (9) y Ciudadanos-C's Palencia (3), registrándose doce votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (8) y Ganemos Palencia (4). Habiéndose producido empate, se efectúa nueva votación y persistiendo el empate, decide el voto de calidad del Ilmo. Sr. Alcalde.

Supresión de tasa por OTORGAMIENTO LICENCIAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN APERTURA ESTABLECIMIENTOS: La propuesta obtiene doce votos favorables de los miembros de los grupos PP (9) y Ciudadanos-C's Palencia (3), registrándose doce votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (8) y Ganemos Palencia (4). Habiéndose producido empate, se efectúa nueva votación y persistiendo el empate, decide el voto de calidad del Ilmo. Sr. Alcalde.

Por PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS O DISTINTIVOS: La propuesta obtiene veinte votos favorables de los miembros de los grupos PP (9), PSOE (8) y Ciudadanos-C's Palencia (3), y cuatro votos en contra de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4).

Por PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO: La propuesta obtiene veinte votos favorables de los miembros de los grupos PP (9), PSOE (8) y Ciudadanos-C's Palencia (3), y cuatro votos en contra de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4).

Por APROVECHAMIENTOS Y SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS: La propuesta obtiene doce votos favorables de los miembros de los grupos PP (9) y Ciudadanos-C's Palencia (3), ocho abstenciones de los miembros del grupo PSOE (8) y cuatro votos en contra de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4).

III. **PRECIOS PÚBLICOS:**

Por PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE LAVANDERÍA Y COMIDA A DOMICILIO, Y SERVICIO DE TELEASISTENCIA: La propuesta obtiene veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (9), PSOE (8), Ganemos Palencia (4) y Ciudadanos-C's Palencia (3).

El Pleno de la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º. Aprobar provisionalmente las siguientes modificaciones de las Ordenanzas Fiscales



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

y de las Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos, para el ejercicio 2019, la supresión de la Tasa por Actuaciones Administrativas y Técnicas en Apertura de Establecimientos, así como la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, de este Ayuntamiento, que entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de enero de 2019:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana.
 - Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Ordenanza fiscal reguladora de Tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas, o por la realización de actuaciones administrativas de control en los supuestos de sustitución de las mismas por declaraciones responsables o comunicaciones previas.
 - Ordenanza fiscal reguladora de Tasas por prestación de servicios mediante la tramitación de expedientes, expedición de documentos o distintivos.
 - Ordenanza fiscal reguladora de Tasas por prestación del Servicio de Transporte Urbano.
 - Ordenanza fiscal reguladora de aprovechamientos y servicios en las Instalaciones Deportivas.
 - Ordenanza reguladora de Precios Públicos por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicios complementarios y de lavandería y comida a domicilio, y Servicio de Teleasistencia.
- 2º.- Suprimir la Tasa por actuaciones administrativas y técnicas en apertura de establecimientos y derogar la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.
- 3º.- De conformidad con lo determinado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se dispone la exposición pública de los acuerdos, por un período de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Frente a los que no se formularen reclamaciones en el período indicado, se entenderán definitivamente adoptados y aquéllos que fueren objeto de reclamación, se someterán al Ayuntamiento Pleno, para aprobación de la redacción definitiva. Los acuerdos de modificaciones aprobados definitivamente por el Pleno municipal y los que se eleven automáticamente a definitivos, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor y aplicación desde el 1º de enero de 2019.

Los textos, tipos o tarifas cuya redacción no figure expresamente modificada, mantendrán la redacción anterior y continuarán vigentes, en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Alfonso Polanco Rebolleda

Busto

EI SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru